



AYUNTAMIENTO DE LLANES

Alcaldía

BANDO

Se recuerda a los propietarios de animales de compañía que están obligados a recoger los excrementos que depositen en la vía pública. En caso contrario, se aplicarán las sanciones recogidas en la Ordenanza Municipal correspondiente (multa de hasta 90,15€).

En Llanes a 8 de Febrero de 2017.

EL ALCALDE.

Fdo.: Enrique Riestra Rozas.